



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086 - 2024-ALC/MPO

Oyón, 01 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

VISTO:

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Oyón, Región de Lima, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, requiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos competentes;

Que, corresponde a la Municipalidad Provincial de Oyón, otorgar su reconocimiento a aquellas personas cuya trayectoria ejemplar y significativa labor han favorecido el desarrollo de nuestra Provincia, mereciendo un homenaje;

Que, el día 28 de marzo del 2024, feneció el ex Subprefecto de la Provincia de Oyón, el Sr. **RÓGER ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, distinguido por sus importantes servicios a favor de la población, especialmente referidos al espíritu cívico, convivencia ciudadana, bienestar de la colectividad, ejemplo de vida y aportes significativos al desarrollo económico, social y cultural de la población Oyonense, como ex autoridad Provincial;

Que, el Honorable Concejo Municipal de la Provincia de Oyón, lamenta profundamente el fallecimiento del ex Subprefecto de la Provincia de Oyón, el Sr. **RÓGER ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, y expresa su más sentida y profunda condolencia a sus familiares;

Que, los miembros de esta Corporación Edilicia consideran importante rendir homenaje a tan notable ciudadano, amigo y ex autoridad de la Provincia de Oyón (2017 - 2022), para resaltar su labor y entrega continua en todas y cada una de las actividades desarrolladas como líder y gestor, proyectadas en beneficio de la Provincia.

Que, en mérito a lo expuesto; y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en uso de sus facultades conferidas en el Art.20 inciso 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el izamiento del Pabellón Nacional y de la Bandera de la Provincia de Oyón a media asta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENDIR HOMENAJE POSTUMO, al ex Subprefecto de la Provincia de Oyón, el Sr. **RÓGER ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**.

ARTÍCULO TERCERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO de la Municipalidad Provincial de Oyón al señor **RÓGER ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA** como **HIJO PREDILECTO**, en mérito a su destacada labor y por su espíritu de entrega a su Provincia, buscando siempre el beneficio de la población como ex autoridad Provincial; habiendo dejado huella imborrable en nuestros corazones

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

AOP/Yenr
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

[Firma]
ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

[Firma]
Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL